

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 159

En Providencia, a 27 de Septiembre de 2016, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Presidente don **NICOLÁS MUÑOZ MONTES** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. ALCALDESA SUBROGANTE:

DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, CONTRALOR MUNICIPAL (S); DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 158

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N° 21.962 de 15 de Septiembre de 2016, del Secretario Comunal de Planificación
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) Informes de Tratos Directos
 - c) de Contrataciones de Personal

III.- TABLA

- 3.1. Entrega PADEM 2017
- 3.2. Entrega Modificación Presupuestaria N° 5
- 3.3. Informe Fiesta Dieciochera
- 3.4. Eliminación Patentes de Alcoholes
 - a) Memorándum N° 21.034 de 6 de Septiembre de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales
- 3.5. Fecha Sesiones Mes de Octubre

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

IV.- VARIOS

El Sr. Presidente abre la sesión "EN NOMBRE DE ... PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 158

El Sr. Presidente ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°158, de 13 de Septiembre de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 158.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°21.962 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Secretario Comunal de Planificación respecto de las oficinas para nuevos Concejales ante la consulta de la Sra. Concejala Pilar Cruz.

2.2. INFORME N°434 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECTORA JURÍDICA

El Sr. Presidente comunica que se agrega a la Cuenta la entrega de un informe solicitado por los Concejales, que no alcanzó a entrar en la Tabla, sobre los sumarios e investigaciones sumarias sustanciadas por la Municipalidad de Providencia.

2.3. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "ARRIENDO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, ESCENARIOS Y PANTALLAS PARA FIESTAS PATRIAS 2016". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.493, de 8 de Septiembre de 2016, a la empresa AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.204.004-2. El contrato será a suma alzada, sin reajuste y por un monto de \$ 46.012.540.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para "HABILITACIÓN DE LOCALES DE VOTACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto EX. DOM N° 76, de 13 de Septiembre de 2016, a la empresa ERNESTO JOHANSEN SANGUINO, RUT N° [REDACTED] El contrato será a suma alzada, sin reajuste y por un monto de \$ 17.106.488.- IVA INCLUIDO.

b) DE TRATOS DIRECTOS

- Contratación Trato Directo de "ASESORÍA PARA PREPARACIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS, BASES DE LICITACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO EN EVALUACIÓN, PARA PROYECTOS ASOCIADOS A MEJORAS EN ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PEATONAL, CON FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE CIUDADES", adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.462 de 6 de Septiembre de 2016, a la empresa FRANCISCO RICARDO SUROT SEGOVIA, RUT N° [REDACTED] El contrato será Trato Directo y su valor asciende a \$ 1.800.000.- mensuales, impuesto incluido. El contrato tendrá una duración de cinco meses a contar del 1 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

c) CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1. ENTREGA PADEM 2017

El Sr. Mariano Rosenzvaig, Director de Educación, informa que el 15 de Septiembre se envió vía correo electrónico y también en un CD el borrador en versión digital del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, de manera de recibir hasta el 15 de Noviembre, como indica la ley, cualquier observación que los Sres. Concejales quieran hacer llegar.

El proceso se centra en tres ejes principales: red educacional, democratización de las comunidades educativas, políticas y prácticas inclusivas. Son los mismos ejes que se presentaron para el año 2016 y más adelante se pueden ver en más detalle las acciones que se desarrollaron.

El nuevo plan replica el proceso inicial que ya se hizo en base a un trabajo con docentes en el cual explicitan fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en el desarrollo de la educación en la comuna, además de un cuestionario que se aplicó a todas las comunidades educativas (apoderados, estudiantes, asistentes de la educación). Todo ello se sistematiza en insumos estadísticos que hacen un diagnóstico, luego del cual se comienza a elaborar una línea de base, elementos de evaluación y acciones específicas, que constituyen el documento que se entregó, un PADEM para el Concejo Municipal, que de acuerdo a la ley se entrega el 15 de Septiembre, fecha a partir de la cual debe recoger retroalimentación tanto del Concejo Municipal como de los Consejos Escolares de cada establecimiento, para finalmente ser aprobado por los Sres. Concejales a mediados de Noviembre.

El PADEM busca ir avanzando hacia una plena inclusión. A raíz de la carta de un estudiante del Instituto Nacional se ha producido una discusión pública respecto de los liceos de un solo sexo, todos los liceos de Providencia son así, tema que se ha estado reflexionando en la comuna y cuando se habla de plena inclusión también se habla de iniciar procesos de diálogo amplios para ver si los establecimientos están preparados para comenzar a recibir mujeres u hombres indistintamente. Es un tema a trabajar en cada comunidad, hay algunos estamentos que lo piden, hay algunos que no lo quieren y eso se debe ir resolviendo de manera pacífica y dialogante para poder lograr la plena inclusión en todos los establecimientos porque, a diferencia de otras comunas, cuando un estudiante de Providencia egresa de octavo básico solo puede optar a liceos de un solo sexo, no existen liceos mixtos en la comuna y por esa razón se pierden también muchos estudiantes, se van. En cambio, la comuna de Santiago tiene establecimientos de ambos tipos.

Así también se hace un fuerte énfasis en recursos para el aprendizaje. Se pide fortalecer las condiciones laborales docentes, en este caso se trata de mejorar ciertas condiciones de trabajo y de infraestructura. A través del aumento del tiempo no lectivo se incorporaron muchos docentes nuevos, pero surgieron algunos inconvenientes relacionados, por ejemplo, con el espacio de trabajo: las salas de profesores son las mismas, las bibliotecas no pueden crecer, etc., y por tanto hay que hacer un uso inteligente de esos espacios.

km

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Otro eje es la educación y formación integral, entendiendo un modelo de calidad amplio no solo en cuanto a resultados de aprendizaje sino también de experiencias significativas de aprendizaje, creando talleres y actividades extraescolares en cada colegio (algo que antes era muy dispar entre los distintos establecimientos) que han sido significativamente valorados por las comunidades.

La participación y democratización forman un eje que busca consolidar la participación en todos los estamentos. Se les ha dado un peso importante a los Consejos Escolares, pero el gran desafío es que las personas que asisten a ellos sean representantes de la voz y diversidad de opiniones de cada estamento, lo que no siempre ocurre.

Eso es, en un resumen muy general, lo que contiene el documento, además de información respecto de lo que se hizo en cada establecimiento y los FODA que se pudieron levantar.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Advierte que quizás su intervención refleje algunas imprecisiones en la reflexión que hará y desea saber si el Plan incluye alguna estrategia que permita revertir la situación que ocurrió y que hizo caer la excelencia que tenían algunos establecimientos debido a la opción de no dar las pruebas de medición estandarizada, o lo que fuera. Consulta si existe una estrategia para revertir eso y si es algo estructural o más bien coyuntural. Pregunta si la situación amerita preocuparse e incluir algún modo de tratar el tema.

El Sr. Rosenzvaig plantea que la excelencia académica se otorga a partir de los resultados del SIMCE de un establecimiento y cuando se mide a un cuarto básico no se está midiendo solo el trabajo de ese curso sino cuatro o cinco años hacia atrás de un proceso de aprendizaje. Indica que se ha estado trabajando en elementos como el aumento del tiempo docente, la mejora de los recursos de aprendizaje y mejora de infraestructura, todos elementos que debiesen ir impactando de manera paulatina en la experiencia de aprendizaje de los estudiantes. Lo que ocurrió en la última medición fue que los resultados SIMCE cayeron, pero lo hicieron sobre todo en estudiantes de educación básica. El Liceo Lastarria bajó sus resultados y es la cuarta vez que no recibe la excelencia académica; es distinto el caso del Liceo Carmela Carvajal, que la ha recibido todos los años que se ha medido.

Se requiere apoyar a los docentes en aula (hay profesores asistentes que están con ellos) y una mejor y más permanente medición para ir logrando buenos resultados. Se trata de procesos largos y se espera mejorar a través de las inversiones que se han hecho, el apoyo docente y el trabajo en inclusión. Además ha habido un cambio, la ley de inclusión recientemente aprobada no permite hacer selección académica y eso impacta en los resultados que un colegio vaya a tener, la selección académica apunta a escoger a los estudiantes que van a entregar un mejor resultado y es evidente que al no poder hacerla se va a producir un impacto en los resultados de las pruebas estandarizadas.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

ku
Consulta si es posible desarrollar mediciones propias, con elementos más variados y complejos, basados en que Providencia tiene un sistema escolar bastante complejo, de alto estándar y una red relativamente amplia y con mucha tradición. Sostiene que, a veces,

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

los mecanismos estandarizados son muy estrechos, muy inflexibles para captar la calidad de una institución. Consulta si tendría sentido comenzar a desarrollar una metodología propia en ese sentido.

El Sr. **Rosenzvaig** afirma que es posible hacerlo, pero no obsta a que la excelencia académica se siga otorgando a través de la misma medición. Comenta que el sistema se estableció el año 96, con la idea, terminología y diseño del modelo de calidad de educación de ese año; veinte años después la situación es completamente distinta con los avances que esa idea de calidad ha tenido, pero las herramientas siguen siendo las mismas. Hoy día hay una dispersión de herramientas que entregan incentivos a los colegios con formatos y diseños completamente distintos, incluso opuestos en algunos casos respecto de qué y cómo están evaluando. Asegura que se podría elaborar una prueba integral para evaluar la calidad del aprendizaje y dar un paso muy importante en ese sentido, pero eso no reemplazaría lo otro.

Informa además que se acaba de completar el proceso de admisión y en relación al año pasado, a pesar de todo lo que se ha dicho respecto de la excelencia académica, hubo mayor cantidad de postulantes y más de un 10% adicional de estudiantes de la comuna que quieren continuar en ella, ése es el proceso de transferencia y habla de una buena evaluación del servicio educativo que están recibiendo. El año pasado, de los estudiantes que pasaban a primero medio, cerca de un 40% se quedaba en la comuna y un 60% se iba; ahora se vio un aumento bastante interesante. En el caso de los liceos 7 y Carmela Carvajal, en primero medio hubo solo proceso de transferencia, no hubo admisión externa y eso significa que las familias y apoderados hacen una buena evaluación del servicio educativo.

El Sr. **Presidente** señala que es un cambio importante pasar a transferencia o, al menos, una oportunidad de construir comunidad escolar de manera mucho más sólida por su permanencia en el tiempo, y entiende que quienes optan a transferencia no necesariamente mantienen a sus mismos compañeros o compañeras de curso porque se pueden ir a distintos liceos, pero probablemente sí hay grupos que coinciden en esa evolución. Consulta si Providencia está preparada para hacer en el futuro algún trabajo relacionado con convivencia escolar, generación de grupos virtuosos de alumnos o apoderados que permitan que la comunidad escolar sea efectivamente de largo plazo.

El Sr. **Rosenzvaig** explica que es una opción de cada familia, pero si se da mucho que sean grupos de estudiantes que postulan a los mismos colegios porque son cursos que vienen de muchos años. Indica que se podría hacer ese trabajo, pero difícilmente se tenga una gran comunidad educativa. Reconoce que el ideal sería tener colegios completos, es mejor y favorece mucho más el trabajo integral que se hace a lo largo de los años, donde se conoce la trayectoria no solo académica sino también personal, los factores psicológicos y familiares del estudiante que permiten hacerle seguimiento y reforzarlo a través del tiempo.

bu
Advierte que la transferencia no es solo que el estudiante se cambie de colegio, ambos establecimientos trabajan en función del análisis de esa trayectoria y van recuperando la información para poder utilizarla en el apoyo de esos estudiantes. Ha sido un proceso gradual, se partió con la transferencia de los estudiantes pero se fueron dando cuenta de que también era necesario hacer transferencia de prácticas, de experiencias, y eso se ha estado haciendo en los colegios a través de jornadas de intercambio.

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Indica que no ha alcanzado a revisar en su totalidad el documento que le llegó con anticipación, pero tiene una consulta relacionada con una discusión que siempre ha estado presente: la preferencia de los niños residentes en la comuna. Recuerda que el Sr. Rosenzvaig afirmaba que no era posible hacerlo, pero el Superintendente de Educación le aseguró que los niños de la comuna sí tienen preferencia y desea saber si eso quedó integrado en el PADEM.

El Sr. Rosenzvaig responde que lo que se incorporó son estudiantes residentes con una condición de vulnerabilidad acreditada por Dideco, tienen preferencia y eso fue incorporado ya el año pasado. Desconoce a qué se refirió el Superintendente porque la ley es muy clara: ninguna forma de discriminación, y no dice de manera explícita que quienes sean residentes de la comuna puedan optar a un cupo preferente.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Plantea que es ilógico que los niños de una comuna, teniendo educación de calidad en la propia, deban desplazarse hacia otra y fue en ese sentido que el Superintendente dijo que tenían preferencia, sin discriminar en cuanto a nota o selección, sobre todo porque la demanda de estudiantes de la comuna es mucho menor a la oferta que hay y por tanto se les debía asegurar cupo.

El Sr. Rosenzvaig sostiene que le gustaría chequear esa información en términos legales porque tiene profundas dudas al respecto. En Chile existe libertad de elección para la educación y eso implica poder ir al colegio que se quiera ir y tener el mismo derecho que cualquier otra persona; es diferente en muchos otros países, donde los niños van al colegio que les queda cerca de sus casas y tiene preferencia frente a personas que viven más lejos. En Chile no es así y la ley de inclusión lo establece claramente, no permite ninguna forma de discriminación arbitraria y en este caso es arbitraria para el niño que no vive cerca de la escuela porque no puede igualar la condición de vivir cerca que tiene otro niño. Eso, en términos de la ley, es arbitrario, pero de todas maneras lo va a chequear.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea saber cuál es la norma específica, el artículo de la ley del cual se desprende en forma inequívoca que un alumno residente de la comuna no tiene legalmente preferencia sobre uno que está fuera. Consulta si hay alguna disposición nueva, porque eso no existía antes.

El Sr. Rosenzvaig aclara que lo que existía es la libertad de elección, que es un poco lo contrario. Recuerda que el año pasado presentó el proceso de admisión y la norma explícita que se plantea es la nueva ley de antidiscriminación, la 20.609, que está invocada en la ley de inclusión.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Entiende entonces que la Municipalidad de Providencia no tiene un respaldo jurídico legal que le permita decir que los alumnos residentes tienen una preferencia objetiva y hay que respetarla.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

El Sr. **Rosenzvaig** explica que lo que se hizo para incorporar el factor residencia fue tomar la condición de vulnerabilidad porque la ley no permite, por el simple hecho de ser residente, poder dar cupo preferencial.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que es una situación diferente a la que había antes.

El Sr. **Rosenzvaig** sostiene que antes tampoco la había, antes se hacía implícitamente y se favorecía al residente en el proceso de admisión.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que hay una ley, posterior a la que existía antes.

El Sr. **Rosenzvaig** agrega que antes tampoco existía una Superintendencia de Educación, por lo tanto no había nadie que fiscalizara mucho el proceso.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que ahora, desde el punto de vista jurídico, legal, es más complicado poder dar esa preferencia. Es un tema que no solo es de competencia municipal.

El Sr. **Rosenzvaig** expresa que su opinión personal, amparada en toda la evidencia académica que hay al respecto, es que para el proceso educativo es muy favorecedor que el estudiante se vaya, por ejemplo, caminando a la escuela. En Providencia hay estudiantes que viajan dos horas de ida y dos horas de vuelta, llegan a sus casas a las once de la noche a hacer tareas porque viven en Rinconada de Maipú, Calera de Tango, entre otras localidades. Reitera que su opinión técnica es que no es bueno, eso no es calidad educativa, calidad educativa es tener un entorno que también sea favorecedor de ese proceso. Si pudieran diseñar elementos que no pasaran a llevar ninguna disposición legal, no cabe ninguna duda que lo harían porque lo estiman fundamental, sobre todo con los niños más pequeños. El ideal es que quienes están en educación inicial no tengan que levantarse excesivamente temprano para llegar a la escuela.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta de qué manera este PADEM incluye la pérdida de la condición de excelencia del Liceo Lastarria, de qué manera está incluido como proyecto tratar de recuperar la condición que perdió.

El Sr. **Rosenzvaig** indica que anteriormente destacó el proceso de apoyo docente en aula, que significa tener dos profesores en aula, al menos en primero y segundo básico, que son los cursos más complejos. Además, en el Liceo Lastarria hay otra complicación grande, el SIMCE ha pasado a ser un problema que excede lo meramente educativo, el estudiantado se manifiesta en contra e incluso lo boicotea, no asisten o rayan la prueba, y lamentablemente la excelencia académica termina siendo medida por una prueba que se da una vez al año y que ha pasado a ser bandera de lucha de muchos grupos de movilización estudiantil. Eso echa a perder un trabajo que es integral y un proceso muy largo, pero es poco lo que se puede hacer, no se puede obligar a un estudiante a rendir el SIMCE.



Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que tal vez se puede armar un programa educativo en el cual se hace ver al estudiante lo importante que resulta para su propia institución, su colegio, contar con esa condición.

El Sr. **Rosenzvaig** asegura que eso se hace. En el caso del Liceo Lastarria, de las once mediciones de excelencia académica que ha tenido, esta sería la cuarta vez que no la obtiene y ha sido bastante variable en el tiempo. Ofrece enviar un informe con el comportamiento de los distintos colegios y agrega que más le preocupa lo que pasó en los colegios básicos, porque son como las bases del proceso de aprendizaje, y se han producido bajas importantes en los niveles de aprendizaje, sobre todo en lectura y matemáticas, y eso se está trabajando con apoyo específico de docentes y con proyectos de reforzamiento específicos en esas asignaturas. Eso no se encuentra directamente en el PADEM sino que está en los planes de mejoramiento de cada establecimiento, en la educación escolar preferencial, donde hay acciones mucho más específicas de mejoramiento.

El Sr. **Presidente** indica que el PADEM se seguirá revisando y consulta si la Concejal Cruz citará a reunión de Comisión para verlo en detalle.

El Sr. **Rosenzvaig** informa que el 15 de Noviembre es el plazo final para recibir observaciones y señala estar plenamente disponible si se decide hacer una Comisión de Educación más extensa para revisar en detalle el documento.

3.2. ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5

El Sr. **Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Presupuesto**, hace entrega de la modificación presupuestaria N° 5, cuyo detalle se verá en la Comisión de Presupuesto. En resumen, informa que se trata de modificaciones mínimas dentro del presupuesto, se trata de trasposos entre cuentas y lo más importante es la subvención para el Festival de Jazz del próximo año.

3.3. INFORME FIESTA DIECIOCHERA

El Sr. **Francisco Aedo, Jefe de Comunicaciones**, hace entrega de un informe preliminar de la Fiesta Dieciochera 2016, sin perjuicio de lo cual posteriormente se hará llegar un informe más completo.

El total de ingresos por venta de entradas correspondiente a 3,5 días fue de \$401.774.200. Indica que este año se incorporó un nuevo derecho correspondiente a la venta de entradas con Tarjeta Vecino, con un valor de \$ 3.000, y 1.300 personas utilizaron ese beneficio, aproximadamente el 8% de las personas que poseen la tarjeta.

En cuanto a los ingresos por concepto de derechos municipales, el total informado al 2 de Septiembre de 2016 por Tesorería Municipal fue de \$ 191.188.361.-

Los gastos obligados al día de hoy son los siguientes: en producción artística, infraestructura, implementación y servicios, los gastos estimados alcanzaron \$ 397.407.825; personal, \$ 50.914.760; otros (impuesto de venta de entradas, derechos de autor, seguros y comisión Transbank), \$ 81.978.574. El total de los gastos obligados asciende a \$530.301.169.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Tanto el año 2015 como el 2016 ingresaron 107 mil personas y el monto de venta de entradas el 2016 fue de \$ 401.774.200. Este año, los ingresos alcanzaron \$604.020.640 y los gastos sumaron \$ 530.301.169; hasta el momento entonces, el remanente que queda para la municipalidad es de \$ 79.669.009. Advierte que en todo el proceso se consideraron también los arreglos que posteriormente fueron necesarios hacer en el Parque Inés de Suárez, cuyo presupuesto alcanza cerca de 34 millones, que deberán descontarse del total, lo que dará un resultado final que se entregará en el momento en que esté listo.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si hay un comparativo con la época en que se encargaba la Fiesta Dieciochera, cuando no la hacía la municipalidad.

El Sr. Aedo explica que no tiene ese comparativo, solo el del año anterior, cuando la comenzó a tener la municipalidad. El 2015 estuvo bien, pero bastante al ras, y este año se obtuvo un superávit bastante ostensible.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Recuerda que el comparativo más desastroso fue cuando se hizo a través del Club Providencia, ahí fue donde salió lapidariamente caro. Agrega que tiene dos dudas, una respecto del porqué esto viene en Tabla y no en Cuenta, que es donde debería haber estado y, en segundo lugar, el aspecto negativo que todas las Fiestas Dieciocheras tienen para los vecinos inmediatos al Parque Inés de Suárez.

Seguramente todos los Concejales también recibieron una carta dirigida a la Sra. Alcaldesa solicitando un poco de prudencia respecto del ruido estridente que deben soportar de manera continua durante tres días y medio. Estima que hay que ponerse en el lugar de esos vecinos y tratar de regular en alguna medida los decibeles y la hora de término de las fiestas. El vecino que escribe la nota en representación de varios otros es don Oscar Velásquez, que vive en Silvina Hurtado, solicita prudencia y llama a no ejercer la dictadura del estruendo. Todo ese sector, el barrio en su conjunto, permanece durante tres días y medio bajo estruendo, por lo que acoge la queja de los vecinos y espera que en la próxima fiesta haya mayor medida y equilibrio en los horarios y decibeles permitidos.

El Sr. Presidente indica que es parte del ejercicio de lecciones aprendidas y destaca que en la nota se dice que los horarios fueron correctos en términos que temprano en la noche terminaba el ruido, la queja es especialmente por el ruido diurno.

El Sr. Aedo afirma que se procuró que los horarios establecidos se cumplieran, los días en que se debía terminar a la medianoche efectivamente se terminó a las 12:00 horas y cuando la hora de término era a las 22:00, se terminó a esa hora. Hubo un gran trabajo de todo el equipo municipal en ese sentido, entendiendo que es muy complicado porque así como muchos vecinos protestan —con todo derecho a hacerlo—, también hay muchos otros que disfrutaban de la fiesta y a quienes costó mucho sacarlos de ese disfrute. Ahí hubo toda una puesta en marcha del equipo municipal, que jugó un rol decisivo.

Lo más importante de la Fiesta Dieciochera 2016 fue de qué manera todos los equipos municipales estuvieron activos y aportando con sus iniciativas y desempeño. La Fiesta Dieciochera fue tomada por los funcionarios municipales como un acto propio y en ese

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

sentido, la donación que hacen con su trabajo fue muy bien valorada por los vecinos y vecinas que concurrieron al Parque Inés de Suárez, independiente de todas las críticas que se puedan hacer y que también son válidas.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Plantea que el tema siempre será complicado porque las personas que viven en el entorno sufren las externalidades negativas, pero más allá del cumplimiento del horario de funcionamiento ha recibido quejas porque el jueves 15, día previo a la inauguración de la Fiesta Dieciochera, estuvieron montando y trabajando en la instalación hasta las dos y media de la madrugada y el día del cierre, cuyo término era a las 22:00 horas, la gente de un restaurante más muchos artesanos se quedaron celebrando el éxito de la fiesta y de las buenas ventas hasta pasadas las 12:30 de la noche y eso molestó a los vecinos cercanos.

El Sr. Presidente señala que el parque se cierra el 1 de Septiembre para preparar el montaje y no corresponde que durante la última noche estén hasta tan tarde.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Plantea que además de fijarse más y mejor en los horarios de las fiestas futuras, quizás se podría establecer algún tipo de compensación respecto de las utilidades que se obtengan y que vayan en beneficio de los edificios, con arreglos y cosas así. Tal vez sería una buena idea para el futuro, de manera de compensar la molestia y los desagradados.

El Sr. Aedo indica que todo lo que se ha planteado es algo que se debe considerar a futuro para preparar en mejores condiciones la próxima fiesta. No le parece conveniente informar acerca de una serie de detalles menores pero que son importantes de tomar en cuenta para ver de qué manera se puede mejorar la fiesta en el futuro.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Felicita la participación de los funcionarios y trabajadores municipales, los vio esforzarse mucho, pasar largas horas haciendo un trabajo que dura muchas horas y que es muy extenuante. Estima que para el volumen de gente que asiste, las externalidades negativas son prácticamente inexistentes; eso es resultado de una gestión de calidad, pero también es gracias al compromiso de los funcionarios. Reitera sus felicitaciones.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

También felicita a los equipos municipales porque esta fiesta es ya una actividad tradicional de la comuna y lo que se ha conseguido a lo largo del tiempo —con énfasis en los últimos cuatro años— ha sido recoger un legado cultural a través de la artesanía, gastronomía, folclor, cueca. Es una actividad genuinamente familiar, una festividad, paseo, diversión, danza, etc.

kw Comenta que le correspondió asistir a la Semana de la Chilenidad de la Municipalidad de Las Condes, que se organiza en un terreno compartido con los municipios de La Reina y Vitacura, y no sabe si tiene demasiado puesta la camiseta de Providencia, pero allí vio cosas que le llamaron mucho la atención, como stands de armas por los cuales los padres paseaban a sus hijos. No nombrará a las instituciones que exhibían esos armamentos, se trata

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

de instituciones nacionales, y los padres y los niños tomaban las armas, les enseñaban a disparar imaginariamente y se sacaban fotos. Estima que con eso se pervierte el concepto de chilenidad y, en cambio, Providencia ha realizado un esfuerzo y le ha dado el tono justo a la fiesta.

Advierte que sí considera problemático el lugar escogido para la realización de la Fiesta Dieciochera, ha quedado chico y habrá que pensar y evaluar si será conveniente tal vez separar la fiesta, hacer una ahí y otra en otro lugar. El mismo modelo de fiesta en el lugar acostumbrado, prácticamente colapsó, se desbordó, aunque el espíritu está genuinamente logrado porque antes había conjuntos nacionales de música folclórica, tal vez demasiado tradicionales, y hoy se han condimentado con conjuntos más modernos que dan un giro a las mismas expresiones artísticas tradicionales, cuestión que se extiende al tema culinario, que ha tenido un tremendo éxito.

Reitera también sus felicitaciones y reconocimiento a los equipos municipales, por su labor y su compromiso. En cuanto a la idea de entregar algún tipo de compensación a los vecinos inmediatos al Parque Inés de Suárez y que se ven afectados por las externalidades de la fiesta, no es una idea a desechar porque al menos implica que el municipio tiene conciencia de los problemas que ésta genera, enfrenta a los vecinos, dialoga con ellos y les pide una disculpa anticipada.

3.4. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta de eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum y que fueron vistas por la Comisión respectiva:

- Memorándum N° 21.034 de 6 de Septiembre de 2016, de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales.

Sometida a votación la eliminación de patentes de alcoholes, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 1180: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES INFORMADAS POR MEMORÁNDUM N°21.034 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. SESIONES MES DE OCTUBRE

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones los días 4, 11 y 25 de Octubre de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1181: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016 LOS DÍAS 4, 11 Y 25 DE ESE MES.-

bar

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA

La Sra. Alcaldesa (S) informa que probablemente se requerirá la realización de una Sesión Extraordinaria del Concejo para aprobar una adjudicación que tiene que ver con elecciones. La Sra. Ximena Salazar, encargada electoral comunal, explicará la situación.

La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, señala que para la elección que se acerca hay un número importante de candidatos a Concejales y el voto va a ser casi del tamaño de una página del diario El Mercurio, por lo que el SERVEL notificó el 9 de Septiembre, vía correo electrónico y a las 18:30 horas, una resolución en la que pide a 15 comunas de todo el país (entre las cuales se nombra a Providencia) que el tamaño de la caseta donde votan las personas sea el doble del habitual, solo la mesa de votación debiera ser de 80 centímetros. Ello cambió radicalmente la situación y dada esa circunstancia se analizaron las casetas actuales y se vio que juntando dos de ellas se puede armar una doble y eso significa que la mitad sean nuevas.

Se armaron los términos de la licitación con las características de las cámaras establecidas por el SERVEL (modelo, tamaño, medidas exactas, etc.), y actualmente está en el portal. Si bien se han recibido oferentes, ayer hubo que realizar algunas aclaraciones que probablemente serán respondidas hoy; de ser así, la comisión evaluadora estaría en condiciones de presentar la adjudicación si requiere acuerdo de Concejo, y lo más probable es que sea así porque excedería los montos que puede aprobar la Comisión de Hacienda. Por tanto, habría que presentarla el día jueves, de manera que las casetas puedan estar instaladas para el día de la votación. Por esa razón se solicita el esfuerzo de realizar una Sesión Extraordinaria, ya que el plazo menor que están dando los oferentes es de 20 días.

Se propone realizar una Sesión Extraordinaria el día jueves 29 de Septiembre, a las 11:00 horas.

Sometida a votación la proposición de efectuar una sesión extraordinaria el día 29 de Septiembre de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1182: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS.-

4. VARIOS
ESPACIO PARA PROPAGANDA ELECTORAL
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta cómo opera la lógica de los espacios asignados, que fueron negociados entre el Servicio Electoral y cada municipio, para disponer la propaganda de los candidatos. Por ejemplo, este municipio identificó 15 puntos y da un máximo de metros cuadrados a cada candidato a Alcalde y a Concejal, pero la pregunta es si esos espacios están juntos o separados y delimitados

bu
La Sra. Ximena Salazar explica que dentro de la página del Servicio Electoral hay un mapa en el que se establece con colores distintos los espacios que son para candidatos a Concejales y los que son para candidatos a Alcalde, o para los partidos y los candidatos, pero no están fijados por metro cuadrado.

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

USO DE BIENES MUNICIPALES PERIODO ELECCIONARIO

La Sra. Alcaldesa (S) informa que eso está establecido así, tanto legalmente como por la jurisprudencia de la Contraloría, no se pueden usar bienes municipales con ese fin. De esa manera, la Dirección de Administración y Finanzas preparó un instructivo refiriéndose a dicho punto y a los Concejales se les ofrecen alternativas que pueden coordinar con esa Dirección, solo durante este período. Agrega que los vehículos tampoco pueden ser usados y no se trata de una nueva ley, siempre ha sido así. No se pueden usar ni los vehículos ni los teléfonos.

LETRERO ILEGAL CALLE EL CERRO
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea celebrar el aniversario del letrero de calle El Cerro con Santa María que ya debe de enterar por lo menos tres años, y no solo hay un letrero de publicidad sino que además hay una muy bonita construcción de una columna de fierro que debe tener unos 50 centímetros, donde se anuncia otro letrero que se va a poner y como pasa por ahí todos los días, se enorgullece de la eficiencia de la municipalidad en obtener la remoción de una cosa que es absolutamente ilegal.

El Sr. Presidente consulta si no se puede poner un letrero municipal en la vía pública, de manera que tape al otro.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Advierte que la municipalidad debiera poder sacar una orden de demolición.

El Sr. Presidente observa que la orden de demolición ya existe.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Entiende que esa orden existe desde hace alrededor de tres años. Agrega que en esta oportunidad no va a hablar de la reparación de las tejas y maderas de la Casa del Príncipe o Princesa, porque era de la Alcaldesa; al final habrá que remover todas las tejas y traer tejas del sur va a ser diez veces más caro.

La Sra. Marcela Fernández, Jefa del Departamento de Rentas, informa que ese letrero está con orden de demolición, decretado, y lo que hay que hacer es llevar a efecto el decreto. En el intertanto se han sacado partes en forma semanal, pero no les afecta en nada pagar un parte considerando lo que ganan con la publicidad. Precisa que es la Dirección de Obras la que debe ordenar la demolición.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

km Consulta si el parte se le cursa a Santa Rita, empresa que hace la publicidad, o al dueño del letrero.

La Sra. Fernández responde que el parte se cursa al dueño del letrero.



Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que correspondería más cursar los partes a la empresa Santa Rita.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, informa que se han dictado los decretos correspondientes, pero la última noticia que tiene es que la empresa presentó un recurso contra el decreto de demolición. Hay un decreto de demolición y para hacerlo efectivo se pidió la participación de la fuerza pública, la resolución está en la Dirección Jurídica.

PROYECTO CIMENTA - CONSTITUCIÓN N° 241

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea saber en qué situación se encuentra la administración para dar curso a la invalidación del permiso 44-2014 del proyecto de Cimenta ubicado en la calle Constitución, porque con fecha 1 de Septiembre la Sra. Alcaldesa remitió un memorándum a la Dirección de Obras para que proceda o por lo menos entregue un programa de los pasos a seguir para proceder a la invalidación, que indefectiblemente debe ser antes del 20 de Octubre de este año. Está terminando Septiembre y desea saber cómo se está perfilando el tema.

El Sr. Sergio Ventura informa que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo pidió la invalidación del permiso de calle Constitución 241 y el proceso se inició en Agosto de 2016 por orden de la misma SEREMI de Vivienda, aun cuando —y lo ha dicho antes— estima que el permiso está bien otorgado. Se está actuando por orden del SEREMI y se dio inicio antes del 20 de Octubre, que era la fecha de vencimiento. Advierte que se debe tener claro que no significa que al día 20 de Octubre deba estar invalidado el permiso, sino que iniciado el proceso de invalidación, cosa que la Dirección de Obras ha hecho. Se envió el oficio informativo al SEREMI de Vivienda y Urbanismo comunicando el inicio del proceso de invalidación dentro de las fechas estipuladas.

El Sr. Presidente entiende que el proceso de invalidación se inicia en Agosto.

El Sr. Ventura señala que se comunicó a la empresa mediante carta certificada el inicio del proceso de invalidación, para que haga los descargos.

El Sr. Presidente indica que ya se presentaron los descargos.

El Sr. Ventura reafirma que se presentaron y eso está en estudio para citarlos a audiencia.

El Sr. Presidente consulta si la ley dice que debe ser con audiencia.

El Sr. Ventura explica que debe citarlos a audiencia, se entregó el proceso de revisión de los antecedentes agregando otros nuevos aportados por la inmobiliaria. Reitera que debe citar a audiencia, está en ese proceso y conjuntamente con lo ya explicado, recuerda que la inmobiliaria presentó un recurso a la Corte Suprema y hay otro en la Corte de Apelaciones. Precisa que eso es contra el SEREMI de Vivienda y no contra el Director de Obras, y los tribunales han solicitado al Director de Obras la comunicación de todo el procedimiento, cuestión que ya realizó. Los tribunales están por resolverlo y esos antecedentes son muy importantes porque se consultó la opinión del Director de Obras y del SEREMI sobre el proceso de entrega de permisos, las dos opiniones están en tribunales para ser resuelto el tema.

kan

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

El Sr. Presidente consulta cuándo podría concluir el proceso de invalidación.

El Sr. Ventura responde que eso tiene que ver con las pruebas. La inmobiliaria presentó una prueba nueva con el apoyo del mismo Ministerio de la Vivienda, pero ante la División de Desarrollo Urbano, por un documento emitido en Junio de 2016, eso se acopió.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Destaca que es importante poner atención al tema en cuestión porque según sus escasos conocimientos de Derecho Administrativo, particularmente de actos administrativos, hay jurisprudencia de la Contraloría General de la República que dice que el acto debe ser invalidado dentro de un plazo de dos años y no iniciado el procedimiento, por lo que si no se invalida el acto 20 de Octubre estará todo perdido. Solicita un informe a la Dirección Jurídica sobre el tema en cuestión. No se trata de dar inicio al procedimiento, ahí se está muy mal encaminado.

El Sr. Ventura hace presente que está siendo asesorado por un abogado, el Sr. Rodrigo, ex abogado de la Dirección Jurídica, leyó la ley y ésta indica que el proceso debe ser iniciado antes de la fecha que aprobó el fallo y no después.

El Sr. Presidente plantea que el tema es si el inicio del proceso de invalidación suspende la prescripción o no.

La Sra. Salazar comenta que han emitido varios informes jurídicos respecto del procedimiento de invalidación, todos han ido con copia a la Dirección de Obras, señalando que el procedimiento debía iniciarse, además de indicar las diversas etapas del mismo: la audiencia, la notificación, la citación a la audiencia, porque se trata de un proceso regulado. Concuera con el Concejal Silva en cuanto a que habría que invalidar el permiso parcialmente, es la propuesta de la Dirección Jurídica desde hace varios meses respecto de todos los oficios de la SEREMI, antes del 20 de Octubre.

Personalmente considera, y así lo ha hecho presente a la Sra. Alcaldesa cada vez que lo ha solicitado, que antes del 20 de Octubre el proceso debiera quedar invalidado en la medida en que el Director de Obras así lo determine con los antecedentes existentes y también la audiencia previa del interesado, la empresa Parque 3.

En relación con los recursos a los que alude el Director de Obras, han estado informando al respecto y la Sra. Alcaldesa también se ha hecho parte en cada uno de ellos, sin perjuicio que no han sido en contra de la municipalidad y el último ha sido en contra de la SEREMI, pero la Sra. Alcaldesa ha considerado pertinente hacerse presente en el mismo.

Están en discusión algunos temas, pero en ninguno de ellos hay orden de no innovar, es así como el Director de Obras no puede suspender el procedimiento de invalidación basándose en disposiciones que tengan que ver con los recursos porque para estos efectos no existe ninguna orden de no innovar, aun cuando Parque 3 lo solicitó pero no fue acogido por la Corte.

Ésas son más o menos las situaciones tal cual se van dando paralelamente entre la discusión judicial y la etapa administrativa interna.

Secretaria Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°159 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

El Sr. Sergio Ventura desea que la Directora Jurídica diga si de la ley entiende que el plazo de dos años es para el acto de invalidación como ejecutado y terminado o el inicio del proceso de invalidación, porque es así como la Directora Jurídica redactó el documento que recibió, que los dos años son para iniciar el proceso de invalidación. Solicita que lo explique y diga en Sala.

La Sra. Ximena Salazar responde que en el momento en que se le hizo presente, hace varios meses, Marzo o Abril, se le señaló que debía iniciar el procedimiento de invalidación y si se hubiese iniciado en esa fecha lo más probable es que ya hubiese concluido.

El Sr. Ventura advierte que su pregunta es otra.

La Sra. Salazar precisa que por eso que lo menciona. Si lo hubiese iniciado entonces ahora estaría concluido, pero entiende que el Director de Obras lo inició recién a inicios del mes de Septiembre por lo que el plazo que tiene hoy es bastante más corto, es el 20 de Octubre. Antes del 20 de Octubre debe estar concluido el procedimiento.

El Sr. Ventura solicita que se le diga eso por escrito.

La Sra. Salazar responde que no hay ningún problema, lo hará en el día de hoy y estará basado en todos los informes que se le han hecho llegar en su momento.

El Sr. Ventura afirma que tiene un memorándum de la Directora Jurídica en el que dice que los dos años cuentan para dar inicio al proceso de invalidación, en coincidencia con lo que le ha señalado su abogado.

La Sra. Salazar reitera que hoy mismo le hará llegar el documento.

El Sr. Presidente indica al Director de Obras que recibirá el informe y estima relevante considerar un par de cosas. Expresa que se aspira a que una situación de tal gravedad —y esto no tiene que ver con el resultado, sino con el proceso—, que un procedimiento de invalidación concluya fundado en su mérito y no en que simplemente pasó el plazo, eso independiente de informes más o menos y entendiendo que el objetivo no es sacarle el cuerpo a la norma. Le parece que la obligación de una institución pública que tiene la alternativa de resolver en el fondo o de dejar que pasen los plazos para omitir resolver, le impone optar por lo primero.

No hay problema en cuanto a la existencia de informes y respaldos, pero lo que pide el Concejal Silva es que el procedimiento esté concluido en su mérito dentro del plazo que se establezca. Considera que lo prudente es despejar cualquier duda y eso significa que esté concluido el procedimiento antes del 20 de Octubre.

Siendo las 11:00 horas, se levanta la Sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/damg